



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL**

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 1 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo
Presente

Como resultado de los trabajos de la auditoría "inventarios" por el período comprendido del 01 de enero al 30 treinta de junio de junio de 2020 dos mil veinte efectuados en el marco de la orden de auditoría contenida en el oficio CGRAL/32/2020 a continuación, se presenta el informe de resultados de la citada auditoría en la cual, se identificaron **03 tres observaciones**.

Adjunto al presente, se envía el informe de resultados de dicha auditoría, misma que fue comentada por el auditor responsable de la revisión con el servidores público designado para atenderla.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" publicado el 10 de abril de 2015, vigente.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL**

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 2 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

| | |
|---|--|
| Entidad: | Instituto Electoral del Estado de Querétaro. |
| Área auditada: | Coordinación Administrativa |
| Concepto de la auditoría: | Inventarios |
| Período revisado: | Del 01 de enero al 30 de junio de 2020 |
| Fecha de inicio: | 10 diez de agosto de 2020 |
| Fecha de conclusión: | 29 de septiembre de 2020 |
| Fecha de discusión: | 29 de septiembre de 2020 |
| Personal adscrito a la Contraloría General: | Mtro. Andrés Leonardo Cano Arana |



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO
CONTRALORIA GENERAL**

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 3 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

| Índice | |
|---|---------------|
| | Página |
| I.- Antecedentes. | 4 |
| II.- Período, objetivo y alcance de la revisión | 7 |
| III.- Resultado del trabajo desarrollado | 9 |
| IV.- Conclusión y recomendación general. | 12 |
| V.- Observaciones determinadas. | 12 |



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 4 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

I.- Antecedentes.

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es un organismo público local en materia electoral en la entidad, en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro y las leyes que emanan de ambas. Goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Cuenta con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; un Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal.

Sus fines son contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos residentes en el Estado; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y la participación electoral de los candidatos independientes; garantizar y difundir a los ciudadanos residentes en el Estado, el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana, a través de la educación cívica; garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado, así como organizar las consultas populares en los términos de la normatividad específica de la materia, entre las más relevantes.

Su patrimonio, se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto, siendo la Legislatura del Estado la responsable de aprobar el presupuesto que ejercerá para el ejercicio fiscal correspondiente. Dicho presupuesto debe ser aplicado conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como las demás disposiciones legales aplicables, en particular, las relativas a la asignación del financiamiento público que tienen derecho a recibir los partidos políticos para actividades ordinarias permanentes y específicas durante el ejercicio fiscal correspondiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 5 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1 del apartado B de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, el inventario físico es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y deben llevar a cabo una práctica de inventarios físicos por lo menos una vez al año y básicamente al cierre del ejercicio.

Por su parte, el artículo 4, fracción XX, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que el inventario es la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y mercancías comprendidas en el activo, la cual debe mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas.

En este sentido, a finales de 2019 el área auditada dio inicio con los trabajos del levantamiento del inventario físico del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sin embargo, a la fecha de inicio de la presente auditoría: 10 de agosto de 2020, aún no había sido concluido. De igual forma, también se encontraba pendiente de actualizar los resguardos individuales de los bienes asignados a cada uno de los distintos funcionarios del organismo.

No obstante, a pesar de encontrarse aún en proceso la identificación y etiquetado de bienes muebles, así como la firma de resguardos individuales correspondientes, en el portal de transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro consultable en la página <http://ieeq.mx/contenido/transparencia/articulo66.php> se encuentran publicados los siguientes formatos correspondientes al inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión o propiedad del organismo actualizado al segundo trimestre de 2020:

- a) Formato 33a, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bienes muebles";
- b) Formato 33b, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de altas practicadas a bienes muebles";
- c) Formato 33c, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bajas practicadas a bienes muebles";



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 6 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

- d) Formato 33d, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bienes inmuebles";
- e) Formato 33e, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles";
- f) Formato 33f, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles";
- g) Formato 33g, artículo 66, fracción XXXIII "Inventario de bienes muebles e inmuebles donados";

Sin que se pase por alto que, de acuerdo con las impresiones del formato "resguardo de bienes" generados por el sistema denominado SAACG utilizado por el área auditada para el control del universo de bienes que tiene asignado para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, el organismo tiene identificados los servidores públicos que han recibido artículos para el desempeño de las actividades oficiales que tienen a su cargo, en la cual, se contiene la descripción de dichos bienes, tales como: número de inventario, descripción específica, marca, modelo, número de serie y costo, todo ello respecto de las diferentes áreas que integran el organismo:

- a) Coordinación de Comunicación Social;
- b) Coordinación Administrativa;
- c) Unidad de Acceso a la Información Pública;
- d) Coordinación de Informática;
- e) Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- f) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos;
- g) Secretaría Ejecutiva;
- h) Coordinación de Instrucción Procesal;
- i) Presidencia, y
- j) Consejo General (Consejeros electorales).

Bajo este contexto, en el Programa Operativo Anual de la Contraloría General fue programada la presente auditoría en materia



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 7 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

de inventarios con la finalidad de verificar el correcto levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles así como de los activos intangibles y que en el mismo, se establezca la relación o lista de bienes muebles e inmuebles y en su caso, mercancías, comprendidas en el activo en la que se muestre la descripción de los mismos, sus códigos de identificación, así como los montos por grupos y clasificaciones específicas conforme a lo establecido en la normatividad de la materia y además, comprobar que se cuente con resguardos debidamente firmados por los funcionarios que tienen asignados bienes muebles y activos intangibles.

II.- Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1.- Período de la revisión.

Del 10 de agosto al 25 de septiembre de 2020, respecto de la información generada durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 8 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

II.2.- Objetivo.

- Verificar el correcto levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles en el que se muestre al menos la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas conforme a lo establecido en la normatividad de la materia;
- Comprobar que se cuente con resguardos debidamente firmados por los funcionarios que tienen asignados bienes muebles y/o activos;
- Inspeccionar que el área auditada tenga implementados mecanismos que faciliten el cambio de resguardante de bienes, cuando así sea requerido, y que en los casos de baja del personal, se verifique la existencia y estado de conservación de los bienes que tuvo bajo su último resguardo el servidor público saliente.
- Analizar si las altas, bajas y transferencias de bienes muebles realizadas por el organismo durante el periodo sujeto a revisión, fue llevada a cabo en apego a la normatividad aplicable, considerando al menos: la descripción del bien, marca, modelo, número de serie y valor del bien; fecha de adquisición y la fecha de alta en el inventario;
- Revisar la existencia de un procedimiento específico para la toma física de los bienes dentro del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 9 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

II.3.- Alcance

La auditoría "inventarios" por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020, forma parte del programa anual de trabajo de la Contraloría General para el ejercicio 2020 y tuvo un alcance del 100% de los bienes que conforman el inventario de bienes muebles e inmuebles del organismo.

III.-Resultado del trabajo desarrollado.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos de la revisión, durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la misma, fue requerida al área auditada la información que a continuación se enlista, misma que fue debidamente analizada por el personal comisionado para la práctica de dichos trabajos:

- 1.- Copia del último inventario físico de los bienes muebles e inmuebles, así como de los activos intangibles a cargo del organismo, en el que se muestre la descripción de los mismos, códigos de identificación y sus montos por grupos y clasificaciones específicas (artículo 4, fracción XX, Ley General de Contabilidad Gubernamental).
2. Conciliación de activo fijo con el registro contable (artículo 27, Ley General de Contabilidad Gubernamental).
3. Archivo electrónico con el listado detallado de los bienes sujetos a inventario.
4. Resguardos de inventario, requisitados y firmados por los funcionarios que tienen asignados bienes muebles y activos intangibles,



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 10 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

actualizados al 30 de junio de 2020.

5. Balanza de comprobación actualizada al 30 de junio de 2020, en archivo electrónico formato Excel, editable.
6. Auxiliares del activo fijo a cargo del organismo, al 30 de junio de 2020, en archivo electrónico formato Excel, editable.
7. Relación de altas, bajas y transferencias de bienes muebles realizadas por el organismo durante el periodo sujeto a revisión, en la que se precise cuando menos: la descripción del bien, marca, modelo, número de serie y valor del bien; fecha de adquisición y fecha de alta en el inventario.
- 8.- Normatividad interna que regule el procedimiento específico para la toma física de los bienes.

Al efecto y de conformidad con el artículo 5 de los "Lineamientos para el Restablecimiento de la Actividad Presencial en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro y garantizar el retorno seguro del funcionariado ante la contingencia provocada por el Covid-19", el Coordinador Administrativo remitió a esta unidad administrativa mediante correo electrónico del 17 de agosto de 2020, la información antes referida.

Posteriormente y derivado de la revisión preliminar a la información remitida, se giró diverso oficio CGRAL/35/2020 al titular del área auditada con el fin de que proporcionara la siguiente información:

- Documentación correspondiente a la integración de la diferencia por \$189,888.03 pesos referida en el documento "comparativo entre saldos contables y bienes patrimoniales" al 30/6/2020, y



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 11 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

a) Copia de las pólizas: P00582 y P00725 referidas en los "auxiliares de cuentas del 01/ene/2020 al/jun/2020".

El área auditada remitió la información solicitada mediante oficio CA/191/2020 recibido en la Contraloría General el 26 de agosto de 2020.

Durante los trabajos de la auditoría el personal comisionado se dio a la tarea de revisar físicamente los bienes que conforman el inventario del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, obteniendo los siguientes resultados:

- 1.- Alrededor del 60% de los bienes muebles del instituto susceptibles de capitalización, no contaban con etiqueta de identificación ya que se encuentra pendiente de concluir la identificación física de dichos bienes;
- 2.- No se cuenta con resguardos individuales firmados por cada uno de los servidores públicos que tienen bajo su uso los distintos bienes del instituto;
- 3.- No existe un procedimiento ni formatos para llevar a cabo el cambio de resguardo de bienes, para el caso de así ser requerido y con el fin de mantener constante y permanentemente actualizado el inventario, trayendo por consecuencia que en algunos de los formatos de resguardo de bienes, se señale como responsable del seguimiento de los mismos y/o resguardantes, a personas que, a la fecha de la revisión, ya no laboran en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO CONTRALORIA GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA

| | | |
|--|-----------------------------------|--------------------------------------|
| Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro | Tipo de la auditoría: Específica. | Hoja No. 12 de 12 |
| Coordinación Administrativa | Concepto: "Inventarios." | No. de auditoría: CGRAL/IEEQ/03-2020 |

Dichas situaciones dieron lugar a la determinación de 03 tres observaciones las cuales, se especifican en las cédulas que se anexan al presente informe.

IV.- Conclusión y recomendación general.

De acuerdo con lo expuesto en el punto III del presente informe, se concluye que el rubro de inventarios a cargo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aún se encuentra en proceso de depuración y actualización, por lo que los responsables del área auditada deberán continuar con los trabajos concernientes a dicho rubro e informar, de manera trimestral, a esta unidad administrativa sobre los avances que se vayan registrando en dicho rubro.

V.- Observaciones determinadas.

Como resultado del trabajo de auditoría y tomando como fundamento diversas disposiciones legales de carácter general y/o específicas aplicables al área auditada, se determinaron un total de 03 tres observaciones a integrar en el presente informe las cuales se detallan en igual número de cédulas que se anexan al presente informe, mismas que se encuentran debidamente firmadas por los servidores públicos responsables de atenderlas, así como por el responsable del área auditora.